



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de junio de dos
mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales de la Ciudadanía.**

Expediente Número: TEECH/JDC/323/2021.

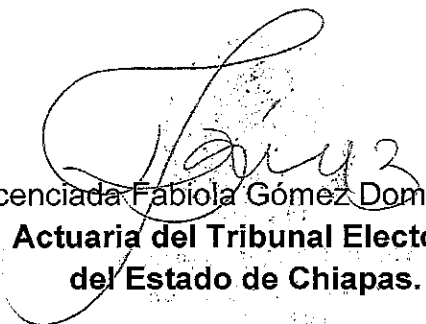
Parte actora: DATO PROTEGIDO.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana, a la Secretaría General
de Gobierno, a la Fiscalía de Delitos Electorales de
la Fiscalía General, a la Secretaría de Igual de
Género y a la Secretaría de Seguridad y Protección
Ciudadana, todas del Estado de Chiapas

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **ocho de junio de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuarial del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **ocho del mes y año en que se actúa**; dictado por **la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:50 quince horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de

2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia.
DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

El ocho de junio del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, con el escrito de ocho de junio del dos mil veintiuno, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día cuatro de los actuales a las trece horas con cincuenta y seis minutos, suscrito por Hiasmin Leticia Marín Domínguez, con la personalidad reconocida en autos. **Conste.-**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de junio del dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el escrito de referencia, constante de dos fojas útiles, suscrito por Hiasmin Leticia Marín Domínguez, con la personalidad reconocida en autos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones XV, XVII, y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 7, fracciones IV, y XXII, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, al efecto, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito de referencia, de fecha ocho de junio del año actual, constante de dos fojas útiles, suscrito por Hiasmin Leticia Marín Domínguez, con la personalidad reconocida en el expediente en que se actúa, por medio del cual manifiesta: *".... Solicito me proporcione copias certificadas de todas las actuaciones que integran el expediente al rubro citado, lo anterior por ser de mi utilidad; aunado a ello pido me proporciones el informe de cumplimiento rendido por las autoridades responsables."* (Sic), asimismo *"... Autorizo para tales efectos a los Licenciados Sergio Iván Gómez López, Manolo Iván León Gordillo, Víctor Manuel Hernández Cañaverl y David del Carpio Méndez para recogerlas en mi nombre y representación."* (Sic); agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, de los constancias que integran el expediente al rubro citado, previo pago que haga de la misma, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, dos salarios mínimos vigente en el Estado de Chiapas, por cada certificación, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales; debiendo

identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes; en consecuencia, se tiene por autorizados a los ciudadanos antes mencionado, para que a su nombre y representación reciba dichas copias solicitadas; por último, en relación al informe solicitado, dígasele a la actora que dichos informes rendidos por las autoridades vinculadas, se encuentran en el expediente en que se actúa, por lo que quedan a su disposición para sean consultadas.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARF/migc

